



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

San Borja, 07 DIC. 2017

**OFICIO MÚLTIPLE N° 040 -2017-MINEDU/VMGP - DIGERE**

Señor(a):  
 Director(a) de la Dirección Regional de Educación (DRE)  
 Director(a) de la Gerencia Regional de Educación (GRE)  
 Director(a) de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL)

**Presente.-**

Asunto : Precisiones respecto al contenido de los materiales educativos-Dotación 2018

Referencia : a) OFICIO N° 1645-2017-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEP  
 b) INFORME N° 037-2017-MINEDU/VMGP/DIGERE

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación al asunto que se indica, para hacer de su conocimiento que las Direcciones Pedagógicas del Ministerio de Educación han realizado una revisión del contenido de los materiales educativos de la dotación 2018 que serán distribuidos a las instituciones educativas públicas, detectándose algunas imprecisiones, y a efecto de subsanarlas se ha considerado las siguientes modalidades:

1. Material Educativo que contiene de 1 a 5 errores (no excede los 5 errores), se comunicará mediante Circular
2. Material Educativo que contiene más de 5 errores (excede los 5 errores), se distribuirá una Fe de erratas con cada ejemplar

Los títulos que contienen las imprecisiones se detallan a continuación:

➤ **Educación Primaria-DEP**

N°	Material Educativo que no excede los 5 errores (Circular)	Material Educativo que excede los 5 errores (Fe de erratas)
1	Cuaderno de Trabajo de Comunicación - Primer Grado (Ver anexo 01)	Cuaderno de Trabajo de Matemáticas-3ero Primaria (Ver anexo 02)
2	Cuaderno de Trabajo de Comunicación – Tercer Grado (Ver anexo 01)	Cuaderno de Trabajo de Matemáticas-5to Primaria (Ver anexo 02)
3	Cuaderno de Trabajo de Comunicación – Cuarto Grado (Ver anexo 01)	Cuaderno de Trabajo de Matemáticas-6to Primaria (Ver anexo 02)
4	Cuadernillo de Fichas de Personal Social – Primer Grado (Ver anexo 01)	Cuadernillo de Tutoría-6to Primaria (Ver anexo 02)
5	Cuadernillo de Fichas de Personal Social – Segundo Grado (Ver anexo 01)	
6	Cuadernillo de Fichas de Personal Social – Tercer Grado (Ver anexo 01)	
7	Cuadernillo de Tutoría – Tercer Grado (Ver anexo 01)	
8	Cuaderno de Trabajo de Matemática - Primer Grado (Ver anexo 01)	
9	Cuaderno de Trabajo de Matemática – Segundo Grado (Ver anexo 01)	
10	Cuadernillo de Tutoría – Cuarto Grado (Ver anexo 01)	





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio  
de Gestión Pedagógica

Dirección de Gestión  
de Recursos Educativos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
VMGP-Dirección de Gestión de Recursos Educativos

FOLIO N°: ..... 01

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

En ese sentido, es necesario que su Despacho a través del área responsable de Gestión Pedagógica o las que hagan sus veces, dispongan e instruyan a los Directores y Docentes respecto de las imprecisiones que contienen los materiales educativos, con el objeto de asegurarse que al momento de su entrega a los alumnos, junto con ellos, se le explique al circular (en el caso de hasta 5 errores) o se le entregue la Fe de Erratas (en el caso de 5 errores) que corresponda para la dotación 2018.

Para tal efecto, deberá seguir las siguientes instrucciones:

1. Las UGEL, deberán comunicar las imprecisiones (Circular o "Fe de Erratas"), así como las subsanaciones que corresponden, mediante Oficio Múltiple dirigido a los Directores de las II.EE. de su jurisdicción, quienes a su vez se deben informar a los docentes de las áreas curriculares respectivas.
2. Una vez entregados los materiales a los estudiantes, los docentes involucrados, en el desarrollo de sus actividades pedagógicas, deberán instruir a sus alumnos las imprecisiones a considerar en los títulos que correspondan, adoptando las acciones necesarias que aseguren su corrección.
3. Para el caso de los materiales educativos con más de 5 errores, se acompañará una hoja impresa denominada "Fe de Erratas" donde se detallarán todas las imprecisiones. Los responsables de distribuir los materiales a las II.EE. de su jurisdicción (encargado de abastecimiento o almacén) deberán enviar la misma cantidad de hojas de "Fe de Erratas" como números de ejemplares.
4. Los responsables de Gestión Pedagógica o las que hagan sus veces de las UGEL, comunicaran a los docentes involucrados, para que instruyan a los alumnos a pegar la hoja de "Fe de Erratas" en la contratapa del material educativo con más de 5 errores.
5. Los responsable de Gestión Pedagógica o las que hagan sus veces de las UGEL, realizarán acciones de seguimiento a fin de garantizar el cumplimiento de estas acciones por parte de los docentes e informarán a las Direcciones de Línea del MINEDU que corresponda.

Asimismo, a través de los Gestores de Materiales se realizarán las coordinaciones necesarias para que los responsable de Gestión Pedagógica o las que hagan sus veces de las UGEL, reciban asistencia técnica por parte de las Direcciones pedagógicas del MINEDU.

Instamos a sus instituciones involucradas a cumplir con las mencionadas instrucciones, lo cual permitirá el uso adecuado de los materiales educativos por parte del estudiante y/o docente

Sin otro particular y agradeciéndole por su colaboración, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



LILIAN MARLENE LOPEZ SUAREZ  
Directora de Gestión  
de Recursos Educativos

Cc: VMGP  
DIGEBR  
GESTORES

LMLS/mbcg